



## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CD. REYNOSA, TAM.

Cd. Reynosa, Tam; a 23 de Mayo de 2016.

Oficio No. 067/2015-2016.

Asunto: Seguro de vida

**Julia García Dávila**  
Secretario General

**Lic. Hugo Garza Gómez.**  
Gerente Financiero

**Erika A. Maldonado Blancas** Presente.-  
Secretario del Interior

**onia Elena Garza Lugo**  
Secretario del Exterior

**Gladyz Delgado Márquez**  
Secretario de Actas

**José Amaro Lira**  
Secretario Tesorero

**Zulma I. Zavala Montejano**  
Secretario de Estadísticas

**Gerardo Zavala Flores**  
Secretario de Conflictos

**José Noé García González**  
Secretario de Organización  
Propaganda

**Laura Felicitas García Dávila**  
Apoderado General

Por medio del presente, enviamos a Usted original de recibo de pago de No. de Póliza VG000637-0000-0000361 que Seguros SURA nos hace llegar por la cantidad de \$79,328.92, (Setenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Pesos 92/100 M. N.) correspondientes a la mensualidad del día **14 de Mayo al 14 de Junio del 2016**, por la póliza de seguro de grupo de vida que tiene nuestra Organización contratada con los mismos. De la misma forma solicitamos de la manera más atenta se nos envíe copia de la ficha de depósito.

Cabe aclarar que con este pago se da cumplimiento a lo estipulado en la **Cláusula Quincuagésima de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.**

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, reiterándole nuestro respeto y consideración.

**A t e n t a m e n t e**

**“Por la Emancipación de México”  
POR EL COMITE EJECUTIVO**

  
C. JULIA GARCÍA DÁVILA  
Secretaria General

  
C. ERIKA MALDONADO BLANCAS  
Secretaria del Interior

c.c.p.- Archivo.

# RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.



Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

PSV990510775

Avenida Paseo de la Reforma 222 Piso 4 Juárez

Cuauhtémoc, 06600, México

\* Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS	
Folio	545
Certificado de Sello Digital del Emisor	00001000000303392727
Folio Fiscal	68CF7C85-F938-43A6-A6D9-A2CB2950C985
Fecha Emisión	2016-05-04T11:39:21
Lugar de expedición	MONTERREY, NUEVO LEON

**Contratante**  
**Nombre** COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA  
**R.F.C.** TAMAU90207856  
**Teléfono**  
**Domicilio** RIO PANUCO SN SN COL. LONGORIA  
 REYNOSA, 88660 TAMAULIPAS

**Póliza** VG000637-0000-0000477 **Endoso**  
**Recibo** **Serie** PSG  
**Forma de pago** Pago en una sola exhibicion **Moneda** MXN  
**Fecha de expedición**  
**Vigencia desde las 12 hrs.**  
**Vigencia hasta las 12 hrs.**  
**Ramo / subramo**

<b>Cantidad</b>	1
<b>Unidad de medida</b>	NO APLICA
<b>Precio</b>	\$79,328.92
<b>Prima neta</b>	\$79,328.92
<b>Tasa de financiamiento</b>	
<b>Gastos de expedición</b>	
<b>Subtotal</b>	\$79,328.92
<b>I.V.A. %</b>	0.00 0.00
<b>TOTAL</b>	\$79,328.92

**PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO**  
 Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Banco	Referencia

**Importe con letra**  
 \*\*\*\*\*SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS  
 92/100 M.N.\*\*\*\*\*

**A pagar** \$79,328.92

**Forma de pago** Pago en una sola exhibicion

**Fecha límite**

**Agente**

**Método de pago** No Identificado

**Régimen fiscal**

**Clave del agente**

**NOTAS IMPORTANTES**

**Régimen General de Ley Personas Morales**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza, hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque se entenderá recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro sucedido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

**PARA USO EXCLUSIVO DE**

**CADENA ORIGINAL**

||1.0|68CF7C85-F938-43A6-A6D9-A2CB2950C985|2016-05-04T11:41:42|P5NjaQ6GhG0w2pl6ujHLLyBPKMKzxqnZJRN/wj7aX84VXcP7HLVkk3tq2zL00z+WQEadjt+NIBYXWbHhSbFcUwMrgRaSWMVZxyGStsxDmQAKnGuTuHaqleM6H3BuHTOwtUfJHva4947Hff94QHDR6H/u02PxcFXPWkMTTpoez8=|00001000000202865018||

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000202865018

Fecha y hora de certificación: 2016-05-04T11:41:42

**Sello Digital del Emisor:**

P5NjaQ6GhG0w2pl6ujHLLyBPKMKzxqnZJRN/wj7aX84VXcP7HLVkk3tq2zL00z+WQEadjt+NIBYXWbHhSbFcUwMrgRaSWMVZxyGStsxDmQAKnGuTuHaqleM6H3BuHTOwtUfJHva4947Hff94QHDR6H/u02PxcFXPWkMTTpoez8=

**Sello Digital del SAT:**

JnfHfjrs4zhZ8LNuqmjmFHVntSTRXijEaFE900kuFmOfhsUO2xLSPi-KmP-NTPq/qyXth+MACn96euj0r/8o+TBR61k7lXp6x3cVQuaSifxHQHCCXohBscu8alBv2Ryhc+Y2TmD0TigGkKzn9/GDmWXNg5vqW1uQNHMAJqiw=



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.



**RECIBO DE PAGO DE PRIMAS**

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



		<b>Folio</b>	
		<b>Número de certificado</b>	
		<b>Número de aprobación</b>	
		<b>Año de aprobación</b>	
		<b>Lugar de expedición</b>	Monterrey, Nuevo Leon
<b>Contratante</b>	Póliza	VG000637-0100	Endoso 0
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y	Recibo	3166905	Serie 7/12
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	Forma de pago	Mensual	Moneda
R.F.C. CMA0502079L6	Fecha de expedición		Peso Mexicano 18/11/2015
Teléfono	Vigencia desde las 12 horas		14/05/2016
Domicilio	Vigencia hasta las 12 horas		14/06/2016
RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA	Ramo / subramo		Ramo De Vida Grupo
TAMAULIPAS			

Cantidad	Concepto	Pago de Prima
1		
	Precio	64,245.80
	Prima neta	64,245.80
	Tasa de financiamiento	0.00
	Gastos de expedición	0.00
	Subtotal	64,245.80
	I.V.A	0.00
	TOTAL	64,245.80
	Importe con letra	

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876095
Bancomer	928860	00000000000010187607
HSBC	2139	000101876071018760
Santander	2479	10000000000010187605

(SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 MN)

A pagar	64,245.80
Fecha límite	13/06/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

**Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora**

**NOTAS IMPORTANTES**

**PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

**RECIBO DE PAGO DE PRIMAS**

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

<b>Contratante</b> COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0200	Endoso	0
	Recibo	3166917	Serie	7/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			18/11/2015
	Vigencia desde las 12 horas			14/05/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/06/2016
Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo	

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			14,041.18
Prima neta			14,041.18
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			14,041.18
I.V.A			0.00
TOTAL			14,041.18

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876109
Bancomer	928860	00000000000010187615
HSBC	2139	000101876151018761
Santander	2479	10000000000010187613

(CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 18/100 MN)

A pagar	14,041.18
Fecha límite	13/06/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

**Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora****NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.



**RECIBO DE PAGO DE PRIMAS**

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

<b>Contratante</b> COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza VG000637-0300 Endoso 0 Recibo 3166929 Serie 7/12 Forma de pago Mensual Moneda Peso Mexicano Fecha de expedición 18/11/2015 Vigencia desde las 12 horas 14/05/2016 Vigencia hasta las 12 horas 14/06/2016 Ramo / subramo Ramo De Vida Grupo
--	---

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			975.10
Prima neta			975.10
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			975.10
I.V.A			0.00
TOTAL			975.10
Importe con letra			

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876220
Bancomer	928860	00000000000010187623
HSBC	2139	000101876231018762
Santander	2479	10000000000010187621

(NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MN)

A pagar	975.10
Fecha límite	13/06/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

**Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora****NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

**RECIBO DE PAGO DE PRIMAS**

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

<b>Contratante</b> COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza VG000637-0400 Endoso 0 Recibo 3166941 Serie 7/12 Forma de pago Mensual Moneda Peso Mexicano Fecha de expedición 18/11/2015 Vigencia desde las 12 horas 14/05/2016 Vigencia hasta las 12 horas 14/06/2016 Ramo / subramo Ramo De Vida Grupo
--	---

Cantidad	Concepto	Pago de Prima
1		
	Precio	66.84
	Prima neta	66.84
	Tasa de financiamiento	0.00
	Gastos de expedición	0.00
	Subtotal	66.84
	I.V.A	0.00
	TOTAL	66.84

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876331
Bancomer	928860	00000000000010187631
HSBC	2139	000101876311018763
Santander	2479	10000000000010187639

Importe con letra	(SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 MN)	A pagar	66.84
		Fecha límite	13/06/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANE0	Clave del agente
<b>Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora</b>	<b>PARA USO EXCLUSIVO DE</b>

- NOTAS IMPORTANTES**
1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
  2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
  3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
  4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
  5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
  6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.